



Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Regularización de deudas de seguridad social IPS para chilenos en el exterior

Última actualización: 14 julio, 2025

Descripción

Si un pensionado o pensionada falleció en el exterior y recibió pagos con posterioridad a su deceso, su familiar o apoderado deberá devolver ese dinero al Instituto de Previsión Social (IPS).

Para evitar las deudas de seguridad social, debes informar al consulado el [fallecimiento de un pensionado que tenía residencia en el extranjero](#), para el consiguiente término en los pagos de pensiones y dar de baja el beneficio.

Solicita la regularización durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente a tu lugar de residencia.

Conoce los documentos

- Copia de la notificación IPS de deuda previsional firmada por la o el deudor.
- Fotocopia de la cédula de identidad del deudor o deudora.

En caso incapacidad del deudor para devolver los montos adeudados:

- [Solicitud de condonación o facilidades de pago de deuda de seguridad social.](#)
- [Informe socioeconómico.](#)



cuenta:

- Cuenta corriente N° 0504-0019-0100162427.
- Banco BBVA.
- A nombre del Instituto de Previsión Social.
- RUT: 61.979.440-0.
- Código swift para recibir dólares: BHIFCLRM.
- Código swift para recibir euros: BBVAESMM.

Al completar los formularios bancarios para realizar la transferencia, en la **glosa** debes indicar el **nombre completo del pensionado o pensionada**, para asociar e identificar la devolución.

Ante una eventual incapacidad para devolver de una sola vez los montos adeudados, podrás solicitar al IPS que te otorgue facilidades de pago o la condonación de la deuda, acreditando tu situación mediante un informe socioeconómico.

Solicita la regularización

Dirígete al [consulado chileno](#) respectivo, con la documentación requerida, y solicita, sin costo, la regularización de la deuda de seguridad social.